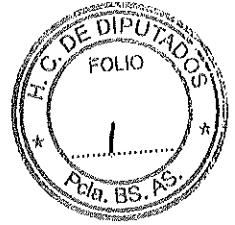




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



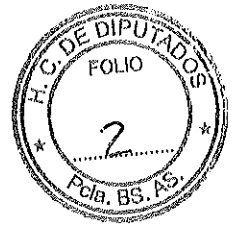
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

DECLARA

Su más profunda preocupación ante la reciente promulgación del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 293/2024, impulsado por el Ministerio de Desregulación y promovido por el ministro Federico Sturzenegger, el cual busca la desregulación del transporte marítimo, fluvial y lacustre en Argentina.


Cr. CARLOS J. PUGLELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Es objetivo del presente proyecto manifestar nuestra más profunda preocupación ante la reciente promulgación del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 293/2024, que promueve la desregulación del transporte marítimo fluvial y lacustre en Argentina, lo que generó un profundo debate, especialmente entre los sectores vinculados a la marina mercante nacional. La medida introduce cambios significativos en la legislación vigente, permitiendo la participación de buques con bandera extranjera en el cabotaje nacional y flexibilizando los requisitos para la operación y certificación de las embarcaciones que navegan en aguas argentinas.

Una de las preocupaciones centrales es que esta desregulación podría afectar directamente la soberanía nacional en cuanto al control de las rutas marítimas internas. El cabotaje nacional, históricamente reservado para embarcaciones de bandera argentina, es considerado un asunto estratégico para el país, no solo desde el punto de vista económico, sino también geopolítico. Permitir la presencia de buques extranjeros podría llevar a una pérdida de control sobre el transporte de mercancías dentro del territorio nacional, lo que disminuiría la capacidad del país para gestionar su propia flota mercante y las rutas que son vitales para su desarrollo comercial.

Desde el punto de vista laboral, la implementación de estas políticas podría generar una amenaza significativa para los puestos de trabajo en el sector. La industria marítima nacional emplea a decenas de miles de trabajadores, que se verían en peligro si el cabotaje se abre a empresas extranjeras sin ninguna restricción significativa.

La flexibilización de los requisitos para la operación y certificación de las embarcaciones podría reducir los estándares de seguridad laboral, afectando tanto a los trabajadores directos como a los indirectos, quienes dependen del



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

mantenimiento y la operación de las embarcaciones nacionales. En términos generales, la medida podría poner en riesgo más de 20.000 empleos directos y afectar la estabilidad de los convenios laborales que protegen los derechos de los trabajadores.

Asimismo, la entrada de buques extranjeros podría alterar las condiciones competitivas del mercado. Las embarcaciones de bandera extranjera, que pueden estar sujetas a normativas laborales y de seguridad menos estrictas que las nacionales, podrían desplazar a las empresas locales. Esto resultaría en un debilitamiento de la industria naval argentina, que enfrentaría una competencia desleal.

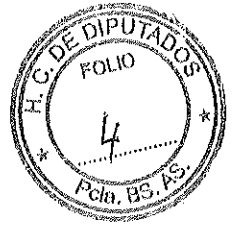
Además, la desregulación podría afectar la calidad de las embarcaciones que operan en el país, ya que las nuevas disposiciones permitirían la operación de buques que no necesariamente cumplen con los mismos estándares técnicos y de seguridad que las embarcaciones nacionales.

Por otra parte, la medida puede tener repercusiones negativas sobre la industria local, particularmente en lo que respecta a los astilleros y la cadena de suministro relacionada con la construcción y el mantenimiento de embarcaciones. La competencia extranjera podría reducir la demanda de los servicios locales, afectando la capacidad de los astilleros nacionales para mantenerse competitivos y sostenibles en un mercado globalizado.

Es importante señalar que la desregulación propuesta también tiene implicaciones en términos de seguridad marítima. Al flexibilizar los requisitos para la operación de embarcaciones y permitir que operadores extranjeros ingresen al mercado nacional, el país podría estar reduciendo el control sobre los estándares de seguridad que rigen el transporte marítimo en sus aguas interiores. Esto podría aumentar el riesgo de accidentes y poner en peligro la integridad de las embarcaciones, los trabajadores y el medio ambiente.

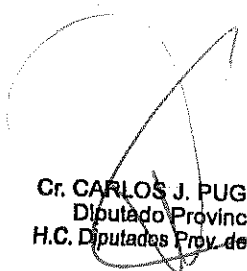


Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Finalizando, la desregulación del transporte marítimo fluvial y lacustre planteada por el DNU 293/2024 representa un riesgo significativo para la soberanía nacional, la estabilidad del empleo en el sector, la competitividad de la industria naval argentina y la seguridad de las operaciones en las aguas interiores del país.

Por todo lo expuesto, solicitamos a los señores y señoras Diputados/as que respalden esta iniciativa con su voto positivo.


Cr. CARLOS J. PUGLELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.